

CARTA DE COMPROMISO ENTRE EL MOVIMIENTO INDÍGENA Y CAMPESINO DE COTOPAXI MICC Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE SEDE LATACUNGA.

Intervienen en la celebración de la presente Carta de Compromiso el señor TCRN. DE EMS. DANIEL ALFREDO CHAMORRO ENRÍQUEZ MSc., en su calidad de Director de la **Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Sede Latacunga**, delegado del señor Rector, mediante Orden de Rectorado No.- 2024-046-ESPE-a-1 codificada el 21 de junio de 2024; y el **Movimiento Indígena y Campesino de Cotopaxi MICC**, representado por el Ab. ALEX FABRICIO TOAPANTA JAMI, en su calidad de Presidente; quienes libre y voluntariamente acuerdan celebrar y suscribir la presente Carta de Compromiso, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ANTECEDENTES.

- 1.1. El artículo 26 de la Constitución de la República señala que: "[...] La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo [...]";
- 1.2. El artículo 3 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior señala que: "[...] La educación superior de carácter humanista, intercultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos";
- 1.3. Según el literal h) del artículo 8 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior se establece que la educación superior tendrá entre otros fines, contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad;
- 1.4. Conforme lo dispone el Art. 67 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, como requisito previo a la obtención del grado académico, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante programas, proyectos de vinculación con la sociedad, prácticas o pasantías preprofesionales con el debido acompañamiento pedagógico, en los campos de su especialidad.
- 1.5. De acuerdo a lo estipulado en el Art. 53 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES, las prácticas preprofesionales y pasantías en las carreras de tercer nivel son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se realizarán en entornos organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados al ámbito profesional de la carrera, públicos o privados, nacionales o internacionales.
- 1.6. Según lo dispuesto en el artículo 90 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, para la obtención de títulos de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado, los estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante prácticas o pasantías pre-profesionales, debidamente monitoreadas, en los campos de su especialidad prestando a que beneficien a sectores rurales y marginados de la población.
- 1.7. Mediante oficio s/n de fecha 11 de Julio del 2024 remitido por el señor abogado Alex Fabricio Toapanta Jami, en calidad de Presidente del Movimiento Indígena y Campesino de Cotopaxi MICC, al Señor Teniente Coronel de EM.S Daniel Chamorro, Director de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Sede Latacunga, el cual solicita

Alex Jami

suscribir un convenio macro entre las dos instituciones, quien englobe los ámbitos de cooperación interinstitucional, entre ellos la realización de actividades de vinculación con la comunidad con la Carrera de Tecnología Superior en Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales y dentro de esta acción la certificación de participación en la capacitación con el aval de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE sede Latacunga.

- 1.8. Mediante memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2024-2591-M, de fecha 11 de julio de 2024 emitido por el señor Tcnr. de EMS. Daniel Alfredo Chamorro Enríquez, MSc., en calidad de director de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Sede Latacunga emitido al Tcnr. EM. Marco A. Vinuesa Cahuasquí, Mgtr. e Ing. Edison Gonzalo Espinosa Gallardo, Ph.D. lo siguiente: "(...)Agradeceré a usted señor Teniente Coronel/Doctor, en el ámbito de sus competencias, realizar las coordinaciones, análisis y recomendación a fin de determinar la viabilidad de lo solicitado en el documento de referencia; con el instrumento legal que corresponda, garantizando la seguridad e integridad de los estudiantes.
- 1.9. Mediante memorando Nro. ESPE-SL-JIV-2024-0555-M de fecha 12 de julio de 2024 emitido por el señor Ing. Edison Gonzalo Espinosa Gallardo, Ph.D. en calidad de Jefe de Investigación (I+D+i) y Vinculación de la Sede Latacunga a la Lcda. Narcisca de Jesús Mena Garzón, Mgtr. Directora del Departamento de Seguridad y Defensa (Encargada) lo siguiente: "...Por el presente agradeceré a usted señora Licenciada, disponga a quien corresponda se sirva analizar el contenido de referido documento, realice las coordinaciones directas con el señor Alex Fabricio Toapanta y considerando los beneficios institucionales, garantizando la seguridad e integridad de los estudiantes, remitir un informe de factibilidad y en caso de ser factible elaborar informe de conveniencia, para dar atención a lo solicitado en el documento de referencia".
- 1.10. INFORME DE CONVENIENCIA QUE PRESENTA EL SEÑOR INGENIERO WILSON SANTIAGO OLOVACHA TOAPANTA, COORDINADOR DE VINCULACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y DEFENSA PARA PROMOVER LA FIRMA DE UNA CARTA COMPROMISO ENTRE EL MOVIMIENTO INDÍGENA Y CAMPESINO DE COTOPAXI MICC Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE SEDE LATACUNGA, de fecha 17 de Julio del 2024, recomendando lo siguiente: "...Se recomienda que se suscriba la "Carta de Compromiso" con el Movimiento Indígena y Campesino de Cotopaxi MICC y la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Sede Latacunga, la cual servirá como base jurídica para que docentes y estudiantes de la universidad participen en actividades de vinculación con la Sociedad"
- 1.11. Mediante certificación de fecha: 19 de julio de 2024, la señora TNTE. DE MG. Juliana Calderón C. responsable de la Sección Financiera, certifica que: "La firma de una Carta Compromiso entre "El Movimiento Indígena y Campesino de Cotopaxi MICC" y la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Sede Latacunga" no tiene afectación presupuestaria para la Sede"
- 1.12. Mediante memorando Nro. ESPE-SL-JIV-2024-0587-M de fecha 22 de julio de 2024, el Ing. Edison Gonzalo Espinosa Gallardo, Ph.D, Jefe de Investigación (I+D+i) y Vinculación, solicita a la Ing. Ruth Germania Pullopaxi Gutiérrez. Diseñadora Gráfica, lo siguiente: "(...) Elaboración de una carta compromiso entre el Movimiento Indígena y Campesino de Cotopaxi y la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Sede Latacunga, a fin de continuar con el trámite respectivo para la firma de referido documento."



1.13. El Movimiento Indígena y Campesino de Cotopaxi MIMIC, es una organización histórica cuyo accionar se registra en la década de 1960 como entidad de hecho, pero legalizada mediante acuerdo ministerial en 2001, a nivel organizativo hace parte de la ECUARUNARI (Confederación de Pueblos de la Nacionalidad Kichwa del Ecuador) y la CONAIE (Confederación de Nacionalidades indígenas del Ecuador).

Entre sus objetivos de trabajo están el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades filiales del MIMIC, de acuerdo al principio de autodeterminación; velar por los derechos individuales y colectivos, garantizar los derechos de las mujeres, la aplicación y administración de la justicia indígena en uso de instrumentos jurídicos nacionales e internacionales; contribuir al desarrollo de proyectos agrícolas, pecuarios, forestales, cuidado del medio ambiente etc., que garanticen la soberanía alimentaria de la población de la provincia., entre otros.

Los principios que guían las acciones del MIMIC son: SHUK SHUNKULLA, SHUK MAKILLA, SHUK YUYAYLLA y SHUK SHIMILLA; estos constituyen las bases para mantener la unidad y lograr el desarrollo integral de los pueblos indígenas, como base para la construcción del Estado plurinacional e intercultural, y la consecución del Sumak Kawsay.

La estructura del MIMIC está constituida por organizaciones indígenas y campesinas de segundo grado OSG, que a la vez aglutinan como organizaciones de base aproximadamente a 1400 comunas de la provincia de Cotopaxi incluyendo asociaciones, cooperativas, sectores productivos, organizaciones de mujeres y otros identificados territorialmente. El consejo de gobierno del MIMIC tiene amplia y equitativa participación de las 32 OSG filiales.

SEGUNDA.- OBJETO.

Fortalecer la vinculación entre la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Sede Latacunga y el Movimiento Indígena y Campesino de Cotopaxi (MIMIC), mediante la implementación de proyectos de vinculación que promuevan el desarrollo integral y el bienestar social, a través de actividades conjuntas con la Carrera de Tecnología Superior en Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales, facilitando la formación integral de los estudiantes así como la capacitación y emisión certificados avalados por la universidad, contribuyendo a la sinergia entre la academia y el desarrollo comunitario.

TERCERA.- PLAZO.

La Carta de Compromiso y Responsabilidad tiene un plazo de vigencia de TRES (3) AÑOS, contados a partir de la fecha de su suscripción, que podrá ser renovado, por un período similar, previa petición por escrito de cualquiera de las partes intervinientes.

CUARTA.- ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LAS PARTES

DEL MOVIMIENTO INDÍGENA Y CAMPESINO DE COTOPAXI MIMIC

1. Otorgar el apoyo necesario a los docentes y estudiantes para el desarrollo de las actividades, dentro del marco del objeto de la carta compromiso.
2. Planificar y ejecutar proyectos de vinculación de común acuerdo con la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Sede Latacunga.

Escritura

DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE SEDE LATACUNGA

1. Coordinar las actividades de vinculación y dar respuesta a los requerimientos del Movimiento Indígena y Campesino de Cotopaxi MICC dentro de las competencias de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Sede Latacunga.
2. Coordinar las actividades de capacitación a través del Departamento de Seguridad y Defensa.
3. Emitir certificados de participación a los beneficiarios de las actividades de capacitación programadas dentro del proyecto de vinculación.

QUINTO.- ADMINISTRACIÓN DE LA CARTA COMPROMISO

Las partes designan a los funcionarios que a continuación se detallan, para que todos y cada una de las obligaciones derivada de la presente Carta Compromiso, así como de su seguimiento y coordinación debiendo informar por escrito a la máxima autoridades de las instituciones comparecientes.

Delegado por el Movimiento Indígena y Campesino de Cotopaxi MICC

Nombre: Dra. Janeth Cristina Taco
Cargo: Secretaria MICC
C.C: 050177052-0
Celular: 0962005866

Delegado por la Universidad:

Nombre: Ing. Wilson Santiago Olovacha Toapanta
Cargo: Coordinador de Vinculación del Departamento de Seguridad y Defensa
C.C.: 1804302238
Celular: 0997466603
Correo: wsolovacha@espe.edu.ec

En caso de presentarse cambios de personal asignado para la administración serán designados con la debida antelación mediante la documentación oficial, suscrita por la máxima autoridad de cada parte, a fin de no interrumpir la ejecución y el plazo de la Carta de Compromiso, para lo cual, el o los administradores salientes, deberán presentar un informe de su gestión y la entrega recepción de actividades para que el o los nuevos delegados continúen con las mismas.

SEXTA: RECIPROCIDAD

Cada una de las partes de la presente carta compromiso, se compromete a reconocer a las otras sus contribuciones para la ejecución de las actividades pactadas, informes, material informativo, mensajes y cualquier otro medio de difusión de estas actividades.

SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN

Si en el marco de la presente carta compromiso eventualmente existiera "información confidencial" que a solicitud de uno de sus firmantes o de ambos se establezca así, dicha información se mantendrá reservada y no podrá ser divulgada parcial ni totalmente sin el previo consentimiento.

Janeth

OCTAVA: CAUSALES DE TERMINACIÓN

La presente carta de Intención podrá darse por terminado en los siguientes casos:

1. Por el incumplimiento del objetivo y duración establecidos para la realización de la carta compromiso,
2. Por mutuo acuerdo de las partes,
3. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en la carta compromiso.

NOVENA.- ACEPTACIÓN.

La relación entre las Partes se limita única y exclusivamente a la cooperación para la ejecución del objeto de la presente Carta de Compromiso, por lo expuesto, las partes no pretenden crear ninguna forma de representación permanente y ninguna de las partes actuará ante terceros representando o con poderes para vincular a la otra parte.


Los comparecientes se ratifican en todo el contenido de la presente Carta de Compromiso entre la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE Sede Latacunga y El Movimiento Indígena Campesino de Cotopaxi MICC para coordinar actividades encaminadas a que los docentes y estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Sede Latacunga, puedan promover proyectos de vinculación; para constancia igualmente, cualquiera de las partes firmantes podrá darla por terminada, en los casos de incumplimiento del objeto de la presente Carta de Compromiso.

Firman en unidad de acto, en dos (02) ejemplares del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Latacunga, el 15 de agosto de 2024, dejando en constancia que el presente compromiso no genera ningún tipo de nexo contractual laboral, civil o de otra índole jurídica.



Ab. Alex Fabricio Toapanta Jami
Presidente
MOVIMIENTO INDÍGENA CAMPESINO DE COTOPAXI MICC

TCRN. de EMS. Daniel Alfredo Chamorro Enríquez
Director
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE
SEDE LATACUNGA

Elaborado por: Ing. Wilson Santiago Olovacha Toapanta	
Fecha de elaboración:	14/08/2024